



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. CURSO ACADÉMICO 2019-2020

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO SORIA

NOTA INFORMATIVA: Durante el presente curso 2019-20 se realizará el plan de Autoevaluación y Mejora en Orientación e Inclusión Educativa pautado desde la Dirección Provincial de Soria, no obstante, se incluye el Plan de atención a la diversidad vigente en el centro en la actualidad.

ÍNDICE:

1. Planteamientos generales del centro.
2. Objetivos.
3. Criterios para la detección de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
4. Medidas ordinarias de atención a la diversidad
 - 4.1. Medidas de atención a la diversidad en el proyecto educativo, en el proyecto curricular y en el aula ordinaria.
 - 4.2. A través de la acción tutorial.
 - 4.3. La opcionalidad en la elección de materias en Bachillerato.
 - 4.4. Las estrategias de enseñanza con grupos de refuerzo o apoyo.
 - 4.5. Medidas de refuerzo o apoyo en la enseñanza.
 - 4.6. Adaptaciones curriculares no significativas.
 - 4.7. Planes de acogida.
- Medidas de prevención y control del absentismo escolar.
5. Medidas específicas de atención a la diversidad
 - 5.1. El fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato.
 - 5.2. Apoyo en situación de desventaja socioeducativa.
 - 5.3. Adaptaciones lingüísticas por desconocimiento de esta lengua.
 - 5.4. Atención a alumnos hospitalizados.
 - 5.5. Atención a alumnas en caso de embarazo.
 - 5.6. Atención a alumnos de altas capacidades.
6. Recursos Humanos
7. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan.

ANEXO I. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN PARA EL CURSO 2019- 20

1. PLANTEAMIENTOS GENERALES DEL CENTRO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, recoge en su Preámbulo como uno de sus principios fundamentales la exigencia de proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de los ciudadanos, siendo la atención a la diversidad una necesidad en todas las etapas educativas y a todo el alumnado.

También recoge el principio de equidad en la educación y la preocupación por adoptar una organización que asegure el principio constitucional de **igualdad de oportunidades** para todos los alumnos, considerando la educación como el mejor mecanismo para compensar las posibles desigualdades que se pueden generar como consecuencia del origen social, cultural, de situaciones económicas desfavorables o de condiciones personales de discapacidad.

La ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad tiene en cuenta la gran sensibilidad que en el ámbito europeo existe en torno a la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Pero la convivencia en unos mismos centros y en unas mismas aulas de alumnos con **intereses, capacidades y necesidades diferentes** que siguen un currículo básicamente común hace necesario conjugar la educación comprensiva con una **enseñanza adaptativa** que tenga en cuenta las diferencias individuales a la hora de aprender.

Para conjugar estos dos principios nuestro centro educativo y nuestro equipo de profesores precisan incorporar a su organización y a su práctica educativa nuevas estrategias y modelos de intervención que posibiliten avanzar hacia una enseñanza adaptada a la diversidad del alumnado.

La LOE entiende que la **Atención a la Diversidad** no solamente incluye alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con dificultades y profesorado de apoyo. Atención a la Diversidad **es un principio** que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos, y por tanto, **debe estar en la base de la planificación y organización de todos los centros**. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo profesor, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todos los profesores del centro. Básicamente, este principio, postula una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

De acuerdo con la LOMCE, con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los centros educativos revisaron y adaptaron el Plan de Atención a la diversidad durante el curso 2015/16 cuyas modificaciones y áreas de mejora estarán sujetas a un proceso continuo para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del alumnado.

En cuanto a la recogida de datos de ATDI, se incorpora la Instrucción de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la dirección general de innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

NUEVA NORMATIVA VINCULADA AL PLAN

- Se ha informado a la Comunidad educativa del protocolo de coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Normativa sobre protección de datos en el ámbito educativo. La Agencia Española de Protección de Datos En su Plan Estratégico 2015-2019, ha dispuesto medidas dirigidas al sector educativo. Los profesores deben tener cuidado con los contenidos del trabajo de clase que suben a Internet. Deben enseñar a valorar la privacidad de uno mismo y la de los demás, así como enseñar a los alumnos que no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos ni de personal del centro escolar sin su consentimiento y hacerlos circular por las redes sociales, para evitar cualquier forma de violencia (ciberacoso, grooming, sexting o de violencia de género).

El Proyecto Educativo de la ESCUELA de ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado, creando las condiciones que posibiliten la puesta en práctica de una intervención educativa acorde con el principio de atención a la diversidad.

De esta manera tratamos de asegurar una formación básica para todos los alumnos de un mismo grupo en el que se integran alumnos diversos, que garanticen la cohesión y unas mínimas oportunidades de promoción social posibilitando, además, una vez asegurados estos aprendizajes, la adquisición de otros complementarios en función de las aptitudes, intereses y preferencias personales de cada alumno/a.

Hemos organizado las medidas de atención a la diversidad de distinto tipo y grado de especificidad:

- Medidas ordinarias de atención a la diversidad

- Medidas de atención a la diversidad en el proyecto educativo y en el proyecto curricular.
- Medidas de atención a la diversidad en el aula ordinaria.
- Medidas a través de la acción tutorial.
- La opcionalidad en la elección de materias en Bachillerato.
- Medidas de refuerzo o apoyo.
- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Planes de acogida.
- Medidas de prevención y control del absentismo escolar.
- Medidas específicas de atención a la diversidad
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - El fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato.
 - Apoyo en situación de desventaja socioeducativa.
 - Adaptaciones lingüísticas por desconocimiento de esta lengua.
 - Atención a alumnos hospitalizados.
 - Atención a alumnas en caso de embarazo.
 - Atención a alumnos de altas capacidades.

2. OBJETIVOS.

- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Garantizar la actuación coordinada del profesorado para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa e implicarlos en el proceso educativo de los alumnos matriculados en el centro.

3. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

- Recogida de información sobre el alumno/a del centro de procedencia

En cualquier caso, durante las primeras semanas del curso escolar la labor educativa prioritaria, tanto del profesorado ordinario como del tutor, irá encaminada a la evaluación inicial de la competencia curricular del alumno en cada materia, la detección de necesidades educativas especiales, a la evaluación de sus estrategias y hábitos de trabajo y a facilitar la acogida e integración del alumno en la dinámica del grupo ordinario y en el grupo de apoyo.

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumnos que por presentar dificultades visuales, motrices o auditivas se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo clase no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno supera sus dificultades dentro del grupo escolar.

- Los apoyos se realizarán fundamentalmente en aquellas áreas o materias que el alumno más necesite.

- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.

- El Departamento de Orientación colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

- El trabajo de selección de actividades, materiales, criterios metodológicos y de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores considera básicos o nucleares (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre.

ORGANIZATIVOS.

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos.

- Agrupaciones flexibles: desdobles.
Se organizarán desdobles en los cursos muy numerosos o que presenten varios alumnos con necesidades educativas específicas. Aunque la Comisión de Coordinación Pedagógica estima conveniente el desdoble de grupos superiores a 25 alumnos, durante el presente curso no se han producido desdobles, debido a que los recursos del centro no lo han permitido.
- Apoyos ordinarios dentro del aula:

Siempre que la organización del Centro lo permita se proporcionarán apoyos a los alumnos que lo necesiten dentro del grupo ordinario.

CURRICULARES.

Priorización de contenidos mínimos propios de la etapa.

Afianzamiento de contenidos adquiridos anteriormente.

Permanencia de hasta 2 años más en la etapa.

Posibilidad de fraccionar el Bachillerato.

Información concreta sobre anulaciones de matrícula, asignaturas o módulos

Adaptación de materiales didácticos.

METODOLÓGICOS.

Aplicar partiendo de los conocimientos previos del alumno (evaluación inicial).

Potenciar la implicación de los alumnos en los aprendizajes, incrementando su participación y colaboración.

Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a las necesidades específicas de los alumnos.

Construir aprendizajes funcionales y significativos.

ADAPTACIONES CURRICULARES.

La elaboración de ACI, alude a las modificaciones, más o menos significativas, realizadas en uno o varios elementos del currículo para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno, si bien en todos los niveles educativos del Centro, al no tratarse de enseñanzas obligatorias no se aplican adaptaciones curriculares significativas

4. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL PROYECTO EDUCATIVA Y EN EL PROYECTO CURRICULAR.

Entendemos la atención a la diversidad como un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, etapa, aula...) y que puede realizarse por distintas vías, cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las peculiaridades de cada estudiante.

En el Proyecto Educativo del Centro hemos sentado las bases de lo que es un centro abierto a la diversidad que considera positivamente el valor diferencia y que tiene en cuenta las características particulares de nuestro alumnado y de nuestro contexto sociocultural.

En el Proyecto Curricular de Etapa, a través de las decisiones y acuerdos adoptados en cada uno de sus elementos, se han creado las condiciones para hacer posible el principio de

atención a la diversidad, considerando en todo momento que las decisiones que tomamos han de servir para responder a las necesidades educativas que nos plantean alumnos y alumnas con capacidades, intereses y motivaciones diversos.

4.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA ORDINARIA

El aula es el lugar en el que se llevan a la práctica todas las decisiones relativas a la adecuación del currículo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, que se han ido especificando en niveles de planificación anteriores (PEC y PCE).

La programación de aula va, por tanto, encaminada a diseñar situaciones y actividades que permiten desarrollar mejor los aspectos que se han priorizado y destacado en el Proyecto Educativo y en el Proyecto Curricular para facilitar una enseñanza lo más individualizada posible.

Somos conscientes de que una práctica educativa de calidad requiere una buena planificación sobre lo que se pretende enseñar, cómo se va a enseñar y cómo se pretende evaluar, considerando siempre los recursos disponibles.

La atención a la diversidad en el aula implica la consideración de determinados elementos facilitadores, en la medida de lo posible, de una mayor individualización de la enseñanza, en los distintos momentos en los que el profesorado toma decisiones respecto al diseño y desarrollo del currículo en el aula, es decir, mientras el profesorado planifica su labor educativa y mientras tiene lugar la actuación docente habitual en el aula.

Tratamos, en definitiva, de entender la atención a la diversidad **de forma anticipada**, incorporando en la planificación docente recursos y estrategias variadas para dar respuesta a las diversas necesidades que, de hecho y por el conocimiento que se tiene del alumnado en un centro concreto, se van a producir. Así, la mejor manera de atender la diversidad será elaborar Proyectos y Programaciones que favorezcan aquellos **cambios habituales** que el profesorado introduce en su enseñanza para dar respuesta a las diferencias individuales en estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses o dificultades de aprendizaje transitorias.

En el aula la estrategia más importante consiste en concentrar la atención y esfuerzo sobre aquellos aprendizajes que consideramos más nucleares o básicos tratando de que en lugar de aprender muchas cosas a medias, algunos alumnos se centren en aprender algunas menos pero de manera sólida. Por ello, prevemos distintos grados y tipos de aprendizaje para alumnos diversos existiendo unos objetivos a conseguir con todos los alumnos y otros que, en función de sus capacidades y preferencias podrían ser trabajados una vez superados los primeros.

Como consecuencia de lo anterior:

- **Planificamos** adecuadamente los elementos esenciales de **cada unidad didáctica** y de cada sesión de clase, no sólo el “discurso” del profesor sino las tareas a realizar por

el alumnado, los tiempos disponibles, los agrupamientos y los indicadores para ir evaluando de manera continua el desarrollo de la unidad.

- Determinamos **para cada unidad didáctica los aprendizajes que se consideran fundamentales o básicos**, distinguiéndolos de aquellos que complementan o amplían determinados contenidos.
- Realizamos una **evaluación inicial** al comienzo de la unidad para conocer la situación de partida del alumnado y detectar posibles carencias que después trataremos de compensar.
- Planteamos **actividades de distinto grado de dificultad**, destinadas unas a trabajar sobre los aprendizajes básicos y otras a trabajar sobre aprendizajes complementarios o de mayor nivel, sin dar por supuesto que todos los alumnos van a estar en condiciones de lograr todos los aprendizajes que se trabajen en el aula.
- Trabajamos de manera más insistente sobre estos aprendizajes básicos con todo el alumnado para después, en función sus intereses y capacidades, realizar actividades de refuerzo o de ampliación.
- Realizamos una cantidad y variedad suficiente de actividades para trabajar los aprendizajes básicos y repasando e insistiendo con frecuencia sobre ellos.
- Favorecemos una **metodología didáctica** que posibilita la **interacción permanente** del profesor con el alumnado, disponiendo de tiempo suficiente en clase para el trabajo autónomo de éste y dedicando ese tiempo, en unos casos, a dar mayor cantidad y variedad de ayudas y, en otros, a posibilitar la ampliación y profundización en los contenidos.
- Llevamos a cabo una **evaluación “coherente con la enseñanza”** planteando en pruebas y exámenes tareas sobre las que se ha trabajado de forma insistente en clase y diseñando para ello los elementos básicos de las pruebas y actividades de evaluación de forma anticipada y de acuerdo con los mínimos establecidos
- Ponemos en marcha mecanismos ágiles de **recuperación** de los aprendizajes no superados satisfactoriamente

4.3. MEDIDAS A TRAVÉS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Las condiciones en las que se desarrollan las enseñanzas que se imparten en nuestro centro (no obligatorias, organizativas, menor nº de alumnos...) permiten prestar al alumnado que los cursa **ayudas pedagógicas** que de otro modo serían muy difíciles de aplicar, tutelando mucho mejor su proceso de aprendizaje.

Estas condiciones nos permiten:

- Evitar que se reproduzcan en esta vía académica las mismas condiciones que en cursos anteriores llevaron a estos alumnos al fracaso, adaptando en mayor medida la enseñanza a sus características particulares.

- Organizar los cursos o ciclos que, desde el punto de vista del alumno, resulta más asequible.

- Mejorar la motivación del alumnado favoreciendo sus expectativas de éxito, trabajando con contenidos y actividades adaptados al nivel real de posibilidades y reforzando su autoconcepto académico.

- Hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace: basado más en el trabajo diario y en el logro de objetivos a corto plazo que en el resultado de pruebas o exámenes.

- Crear un clima de aceptación en clase en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participen exponiendo sus trabajos, saliendo a la pizarra, etc.

- Utilizar metodologías didácticas más activas y motivadoras, en las que lo más importante es el trabajo autónomo del alumnado, tanto de manera individual como en grupos pequeños, y aprovechar estas situaciones para dar una mejor respuesta a la diversidad dentro del propio grupo.

- Establecer relaciones entre los contenidos de las distintas materias tanto del mismo ámbito como de ámbitos distintos, como forma de conseguir un aprendizaje más significativo y más útil para la vida.

- Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.

- Realizar un seguimiento y apoyo tutorial más cercano mediante el cual el tutor o tutora puede ocuparse mejor de que todos los profesores del grupo tengan en cuenta las necesidades de cada alumno/a.

- Promover aprendizajes más prácticos y funcionales vinculando las actividades de aprendizaje con el entorno más inmediato, potenciando las actividades de investigación, las salidas del centro, visitas, etc.

Son estos elementos del programa de diversificación los que hacen que esta medida suponga para el alumnado una mejor alternativa que la simple repetición de curso o que la repetición o promoción con adaptaciones curriculares y con otras medidas de apoyo y de refuerzo.

4.4. LA OPCIONALIDAD EN LA ELECCIÓN DE MATERIAS EN BACHILLERATO.

La adecuación del itinerario del Centro es analizado a final de curso por la CCP. Desde inspección educativa se vela por el cumplimiento de las ratio mínimas permitidas para desarrollar las materias optativas.

Nuestro proyecto de Autonomía enfocado como especialización curricular nos permite ofertar , dentro del bloque de materias específicas, taller de Fotografía, ampliando así las posibilidades curriculares del bachillerato LOMCE

4.5. MEDIDAS DE REFUERZO O APOYO EN LA ENSEÑANZA

Cuando la disponibilidad horaria del profesorado lo permita se organizará, prioritariamente en 1º de Bachillerato o en los grupos más numerosos, un sistema de apoyos para que el alumnado con mayores dificultades pueda recibir una atención más específica que le permita adquirir los aprendizajes considerados más básicos en la programación de la etapa o ciclo.

Los Departamentos Didácticos y de Orientación destinarían, siguiendo la normativa vigente sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Artes y Centros de Estudios Superiores, las correspondientes horas lectivas que permitan la organización de diferentes formas de agrupamiento en función de las necesidades del alumnado en cada momento.

En los horarios de estos profesores se contemplarían los momentos necesarios para asegurar una correcta coordinación del desarrollo de estas medidas de forma que se asegure la necesaria continuidad y coherencia entre la respuesta educativa que el alumno recibe en el aula ordinaria y la que recibe en los apoyos.

4.6. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Para **atender las carencias y dificultades** con las que se encuentran algunos alumnos, asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, planteamos un proceso de enseñanza-aprendizaje mucho más **tutelado** que contempla de manera más insistente aspectos como:

- Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde que este comienza, para detectar las dificultades por las que el alumno atraviesa y proporcionarle las ayudas que precisa.
- Supervisión del trabajo del alumno sin partir de la suposición de que este/a preguntará cuando encuentre dificultades.
- Corrección informada de trabajos para que los alumnos puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas y mayor estructuración de las mismas evitando saltos demasiado amplios en sus niveles de dificultad
- Adaptación, cuando sea preciso, de materiales, metodología, aspectos organizativos, adecuación de actividades o de tiempos e instrumentos que permitan acceder al alumnado con necesidades específicas asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad al currículo de cada etapa.

4.7. PLANES DE ACOGIDA.

Se realizan las siguientes actuaciones de acogida a los alumnos de nueva matrícula en el Centro:

- Charla de Bienvenida informándoles de aspectos organizativos del centro, presentación de la Orientadora del centro, tutores de grupo, Jefe de Estudios y Coordinadora de Convivencia.

- Durante las primeras semanas de curso, los tutores recabarán información de los alumnos a través de los expedientes académicos, y una completa ficha tutorial, con lo que se pretende detectar problemas de integración, enfermedades o cualquier dificultad que determine una actuación especial de atención a la diversidad.

- Charla de Bienvenida a padres. Informándoles de aspectos organizativos del centro, presentación de la Orientadora del centro, tutores de grupo, Jefe de Estudios y Coordinadora de Convivencia.

- Jornada de Convivencia. A finales del mes de octubre o principios de noviembre tiene lugar la “fiesta de Bienvenida” una jornada de convivencia entre alumnos, profesores y personal no docente.

4.8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Cada profesor junto con el tutor del grupo llevará control de la asistencia de los alumnos a las actividades de clase diariamente. Este control será reflejado en el sistema informatizado de control de absentismo de alumnos del centro y se comunicará mensualmente a las familias o tutores legales, siempre que el alumno sea menor de edad.

Cuando un alumno supere las faltas de asistencia establecidas por normativa, perderá el derecho a evaluación continua y cada departamento establecerá otros mecanismos para evaluar a dicho alumno.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1 El fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato.

Consideramos como una posibilidad el fraccionamiento del curso o la repetición como una manera de ofrecer al alumno/a nuevas oportunidades para que logre los aprendizajes esenciales que le van a permitir avanzar con garantías de éxito en la etapa.

La respuesta educativa en aquellas áreas que el alumno no superó en su momento irá orientada a reforzar los aprendizajes en los que éste encuentra mayores dificultades y tendrá en cuenta el informe individualizado de evaluación emitido por el tutor en el curso anterior con las observaciones realizadas por el profesor de las respectivas áreas.

En aquellas áreas que tiene superadas del curso anterior se dará continuidad a las medidas educativas y ayudas en el nuevo curso le sirvan para progresar en el aprendizaje.

5.2. Apoyo en situación de desventaja socioeducativa.

- Se informa puntualmente de las ayudas y becas establecidas por el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León.
- Se proporciona información a los estudiantes de dónde pueden adquirir los materiales con precios más competitivos.
- La Bibliografía existente en el centro se presta al alumnado con posibilidad de renovación para que no tengan que adquirir volúmenes propios.

5.3. Adaptaciones lingüísticas por desconocimiento de nuestra lengua.

En la medida de lo posible, se proporcionarán apoyos inclusivos para facilitar la comprensión de los conceptos trabajados. Se podría dar esta circunstancia en alumnos Erasmus de otras nacionalidades.

5.4. Atención a alumnos hospitalizados.

- Se aplicarán las excepciones establecidas en el RRI, en cuanto a faltas de asistencia, plazos de anulaciones de matrícula .etc.
- Se mantendrá informado al alumno a través del tutor del desarrollo del curso.

5.5. Atención a alumnas en caso de embarazo.

- Se aplicarán las excepciones establecidas en el RRI, en cuanto a faltas de asistencia, plazos de anulaciones de matrícula. etc.
- Se mantendrá informado al alumno a través del tutor del desarrollo del curso.

5.6. Atención a alumnos de altas capacidades.

- Se aplicarán medidas de adaptación curricular extraordinarias para mantener las expectativas de aprendizaje de estos alumnos, si se da el caso.

6. RECURSOS HUMANOS

Personales

El dar respuesta a las diferencias individuales, implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en los diferentes ámbitos profesionales, que puedan incidir en el campo educativo. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen.

ORIENTADORA

Las principales funciones de la orientadora del Centro en cuanto al Plan de atención a la diversidad son:

- Revisar y actualizar el Plan de atención a la diversidad, que deberá aprobarla Dirección del centro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas

- Participar en el seguimiento y evaluación del PAD y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos, y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

TUTORES:

La implicación del **tutor** en el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del Departamento de Orientación.
- Realizar una evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos, en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicar al Jefe de Estudios los casos detectados, para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el Dtº de Orientación en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de curso.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

EQUIPO DIRECTIVO:

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Evaluación interna:

Durante el curso escolar se irá evaluando el Plan, por parte del Equipo Directivo, observando si los objetivos se están cumpliendo, y las medidas de atención a la diversidad están siendo suficientes y adecuadas.

Evaluación participativa: Es necesario, para mejorar, realizar una evaluación específica del Plan. Estos procesos de control y mejora deben desarrollarse con transparencia, participación y objetividad. Se elaborará por parte del Equipo Directivo un documento específico de evaluación con, entre otros los siguientes parámetros de evaluación: objetivos, adecuación de los recursos humanos y de organización y propuestas de mejora. Los resultados de esta evaluación serán analizados por el Equipo Directivo en Claustro y Consejo Escolar, incluidos en la Memoria Final y tenidas en cuenta las propuestas de mejora encaminadas a reforzar los logros conseguidos y solucionar las deficiencias detectadas.

Este Plan de Atención a la Diversidad ha sido informado al Claustro de profesores y valorado por el Consejo Escolar el 28 de octubre siendo aprobado por la Directora del centro el 29 de octubre de 2019.

En Soria, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Teresa Pacho Quintana
Directora



ANEXO I

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN PARA EL CURSO 2019- 20

En el inicio del curso escolar 2019- 20 una vez revisados todos los expedientes de los alumnos matriculados y actualizada la aplicación de Atención a la diversidad, se ha identificado un estudiante con dificultades en el aprendizaje por bajo rendimiento académico en 1º de bachillerato. Una vez consultado el caso con la orientadora del centro, al tratarse de enseñanzas no obligatorias no se adoptarán medidas más allá de las determinadas en el plan de atención a la diversidad y el plan de acción tutorial, si bien, se observará de cerca la adaptación del estudiante en el grupo y se aplicarán las adaptaciones curriculares no significativas, metodológicas si hubiera lugar.

ORGANIZATIVAS.

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos.

METODOLÓGICOS.

En alumnado con déficit de atención se adoptarán las siguientes medidas:

-Supervisar el trabajo dentro del aula, asegurando la correcta comprensión de las tareas indicadas de forma verbal o por escrito.

Mayor desarrollo temporal en la realización de exámenes y tareas.

Ubicar en las primeras filas para facilitar la mejor audición y visibilidad.

